

FARMAPAMI



Preguntas Frecuentes

1. ¿Qué cambia con la nueva forma de comprar los medicamentos ambulatorios?

- Por primera vez, después de 20 años comprando a través de intermediarios, logramos negociar los medicamentos ambulatorios con una **mayor cantidad de laboratorios** de todo el país, ampliando la oferta y motivando una competencia más justa.
- También **vamos a pagarles a las farmacias** a través de las distintas entidades farmacéuticas para simplificar los circuitos de pago y evitar problemas de financiación, tal como lo hacen la mayoría de las obras sociales.
- Además, **a partir del 1º de noviembre** implementaremos FARMAPAMI como Sistema de Validación de Recetas y para el cierre de presentación.

2. ¿Qué es FARMAPAMI?

FARMAPAMI es el nuevo sistema de validación de recetas que implementamos a partir del 1º de noviembre de 2018.

Las farmacias que dispensan medicamentos a los afiliados de PAMI deberán asegurarse de que su sistema de dispensa de medicamentos haya sido configurado correctamente para acceder a este nuevo sistema y poder validar las recetas.

3. ¿Quiénes y cuándo deberán utilizar FARMAPAMI?

Antes del 1ro de noviembre, las farmacias que dispensan medicamentos a los afiliados de PAMI deberán configurar su sistema de dispensa de medicamentos a FARMAPAMI.

4. En caso de problemas de funcionamiento con el software instalado en la farmacia, ¿cómo se podrán validar las recetas?

- A través del servicio de su entidad farmacéutica.
- A través de la web de su entidad farmacéutica.
- A través de la web de FARMAPAMI de manera directa: farma.pami.org.ar
- Por teléfono a la mesa de ayuda de su entidad farmacéutica.

5. ¿Cómo obtengo ayuda para conectarme a FARMAPAMI?

Puede recibir asistencia a través de la Mesa de Ayuda de su entidad farmacéutica.

6. ¿Se deben realizar cierres de lote?

Sí. Las farmacias deberán realizar un cierre quincenal de las recetas que se encuentran en condiciones de ser liquidadas. Podrán utilizar el sitio provisto por su entidad farmacéutica o el sitio farma.pami.org.ar según corresponda.

7. Si el sistema responde que el afiliado no existe o no tiene una receta autorizada ¿qué se debe hacer?

Si el sistema rechaza la transacción por inconvenientes con el estado del afiliado, el afiliado deberá dirigirse a la UGL más cercana o comunicarse con PAMI Escucha al 138 o 0800-222-7264.

IMPORTANTE: todos estos métodos están conectados y usted podrá ver todas las recetas que haya validado cuando realice el cierre de lote. Su entidad cobrará por el total que haya enviado independientemente de que haya pasado por su concentrador.

8. Si el Sistema de la farmacia da error ¿qué se debe hacer?

Deberá contactarse a la Mesa de Ayuda de la institución para elevar el reclamo o solicitarles que realicen la transacción de forma remota. Adicionalmente, puede utilizar la página web provista por PAMI farma.pami.org.ar o el sitio web de la entidad farmacéutica, según corresponda.

9. ¿Se debe solicitar autorización para la dispensa de medicamentos?

Sí. Tal como sucede hoy, las farmacias que atienden afiliados de PAMI deben solicitar previamente una autorización para validar la receta del afiliado. A partir de la implementación de FARMAPAMI las farmacias sólo necesitarán ingresar el número de receta y el nombre del afiliado, ya que los datos de la receta son provistos al momento de la autorización.

10. El nuevo sistema ¿genera algún cambio en las reglas de validación?

El cambio de sistema autorizador no implica ningún cambio en las reglas de validación que realiza PAMI para comprobar el estado del afiliado, los descuentos que tiene aprobados y los niveles de consumo acumulado.

11. ¿Esta nueva forma de comprar medicamentos significa algún cambio para el afiliado?

Este cambio en la forma de comprar medicamentos no modifica la cobertura con la que cuentan los afiliados, que es la más amplia del país, con descuentos de hasta el 80% en medicamentos ambulatorios y del 100% para medicamentos especiales. Además, quienes no pueden afrontar el costo de sus medicamentos con descuento por razones de vulnerabilidad social cuentan con un subsidio que les cubre su costo al 100%.

12. ¿Cuándo una receta se encuentra anulada, se pueden dispensar medicamentos?

En principio no se debería poder imprimir una receta anulada y por lo tanto el afiliado no debería tener una receta anulada en su poder.

El afiliado deberá volver con su Médico de Cabecera para que este le emita una nueva receta.

13. ¿Se puede reutilizar una receta?

Solamente se podría reutilizar una receta una vez que la autorización haya sido anulada por la farmacia.

14. ¿Cuándo una receta está activa se puede dispensar uno de los dos renglones de medicamentos prescriptos?

Sí, se puede consumir uno solo de los renglones pero la receta ya se da por utilizada en su totalidad.

15. Si el afiliado trae una receta prescripta con dos renglones y le dispense un sólo renglón ¿puede consumir el otro renglón en una nueva dispensa?

No, no se puede. Si se dispensó un medicamento la receta se da por utilizada en sistema. El afiliado deberá dirigirse a su Médico de Cabecera para que éste le emita una nueva receta.

16. ¿Puede el beneficiario elegir llevar un sólo medicamento si en su receta figuran dos RP?

Si, puede. Se tiene que indicar "0" en el renglón del producto que no lleva.

17. Hay productos que tienen un precio inferior al PVP. ¿Es correcto?

Sí. Dado que PAMI ha realizado un nuevo convenio sobre medicamentos con la Industria Farmacéutica.

18. ¿El validador aprueba la sustitución de los medicamentos?

Sí, mientras se encuentren en Vademécum PAMI y respete el principio activo y su presentación tanto en productos en 337 y ambulatorios.

19. ¿Se puede sustituir un medicamento en recetas de medicamentos sin cargo (MSC)?

Si, se puede. Mientras respeten las equivalencias o un reemplazo de menor cantidad de unidades.

20. ¿Qué se debe hacer ante datos de farmacias erróneos? Ejemplo: la Farmacia de Alto Comahue 916201845 figura en el validador con dirección de Paseo Oeste.

Ante datos de farmacias erróneas deberá comunicarse con soporte-farmacias@pami.org.ar

21. ¿El validador permite el ingreso de recetas manuales?

Sí. El afiliado puede dirigirse a la farmacia tanto con la receta electrónica como manual (mientras que la receta manual no indique ni insulinas ni accesorios para personas con diabetes).

22. ¿Se puede prescribir insulinas o accesorios para personas con diabetes en una receta manual?

No, la receta manual que contenga alguna prescripción que indique insulinas o accesorios para personas con diabetes no será autorizada.

23. El afiliado ¿puede retirar los medicamentos sin cargo el mismo día en que se autoriza en Agencia?

Sí, se puede. El afiliado puede acercarse a la farmacia para retirar los medicamentos sin cargo el mismo día en que se autoriza en su Agencia.

24. ¿El precio que aparece en el Vademécum de PAMI es el correcto y está actualizado?

Los precios del Vademécum se actualizan automáticamente y periódicamente en el sistema.

25. ¿La receta que no puede ser validada en una farmacia, se puede validar en otra farmacia?

Por lo general si el sistema FARMAPAMI no valida una receta porque no respeta alguna de la reglas de dispensa o por inconvenientes de actualización en el sistema se puede esperar un tiempo prudencial y volver a intentar la validación en farmacia o que el afiliado se dirija a su Agencia o UGL para comprobar el estado de su receta.

26. ¿Qué hago si el sistema muestra con descuento los medicamentos gratuitos?

Cuando hay una autorización de 337 vigente o el afiliado es diabético y el medicamento está dentro del tope, el medicamento es gratis. Si en el sistema un medicamento sin cargo figura con descuento el afiliado deberá comunicarse telefónicamente con PAMI Escucha o dirigirse a su Agencia o UGL.

27. ¿Si el sistema muestra que hay autorizadas 3 cajas de medicación, cuántas cajas debo entregarle al afiliado?

Si el afiliado está cubierto por Res. N° 337/DE/05 puede recibir 3 cajas, en caso contrario sólo recibirá 2 cajas.

28. El sistema no permite autorizar drogas como Quetiapina y Metformina. ¿Por qué?

- La Metformina es una droga para personas con diabetes, el afiliado debe ser diabético y se debe cargar en el perfil correspondiente.
- La Quetiapina es una droga cubierta por plan regular y por lo general tiene un descuento del %50.

29. Me aparece la leyenda “TRANSACCIONÓ CON PAMI” en el buscador de farmacias y no puedo validar la receta. ¿Qué debo hacer?

Cuando el buscador muestra una leyenda que no coincide con la respuesta que esperamos deberá revisar si los datos ingresados son correctos.

Es posible que en el flujo continuo de información que viaja online dentro del sistema aparezcan este tipo de leyendas, lo recomendable es que se comunique con su soporte de Mesa de Ayuda.

30. Si su consulta no fue despejada puede consultarnos a través de los siguientes correos electrónicos:

- Todo lo relacionado con medicamentos, descuentos o vademécum enviar un correo a mesadeayuda_farmacia@pami.org.ar
- Todo lo relacionado con temas técnicos de FARMAPAMI, enviar un correo a soporte-farmacias@pami.org.ar
- Todo lo relacionado con padrón de farmacia, enviar un correo a soporte-farmacias@pami.org.ar